



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 050-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 28 de Agosto de 2009*

### VISTO:

El Informe N° 034-2009/GRP-407000-407500, de fecha 25 de Agosto de 2009, emitido por la Gerencia de Administración, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Abril del 2008, se dispone en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP de fecha 19 de Enero de 2009 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por el monto ascendente a S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 046-2009/GRP-407000-407700 e Informe N° 051-2009/GRP-407000-407600, emitidos por la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, respectivamente, se efectuó el requerimiento de dos (02) motocicletas; y, en razón de ello, el Área de Abastecimientos y Adquisición de Bienes y Servicios del PEIHAP, ha efectuado indagaciones en el mercado local y, conforme a las cotizaciones recibidas, ha realizado las coordinaciones directas con las áreas usuarias, estableciendo las características técnicas mínimas de las unidades a adquirir así como su respectivo valor referencial.

Que, mediante el respectivo documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General, se incluya en el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2009 el Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de dos (02) motocicletas", con un valor referencial de S/. 24,556.00 (Veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles), a razón de S/. 12,278.00 por motocicleta.

Que, lo dispuesto es concordante con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual indica que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)"

Que, según lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 050-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 28 de Agosto de 2009*

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Apruébese la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Año 2009, por inclusión de:

- *Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de dos (02) motocicletas", por un Valor Referencial de S/. 24,556.00 (Veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles)".*

Conforme a lo detallado en el Cuadro N° 1 que en Anexo Adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dispóngase la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad de Ejecutora para el Año Fiscal 2009, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su expedición; de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN  
E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Eco. *[Firma]*  
GERENTE GENERAL



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 050-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Agosto de 2009

## CUADRO N°1

TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE LAS N.U. - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE LAS N.U. - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODO
9 - Adjudicación de Menor Cuantía	25	1 - Bienes	-	"Adquisición de dos (02) motocicletas"	25101801	5 - Unidad	2.00	24,556.00	1 - Soles	19 - Recursos Determinados	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico

